



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 668 / 2012.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Luisa Emilia Olivares Acosta, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 6 de Febrero de 2012.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal correspondiente al año 2011-.2012, a la funcionaria que se individualiza según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
LUISA EMILIA OLIVARES ACOSTA Administrativo Departamento de Salud	2 (Feriado pendiente 2011) 3 (Feriado 2012)	14.02.2012 al 20.02.2012 (Ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan pendientes 22 días de su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTA / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.

